

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

PROYECTO DE LEY

CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY No. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expediente N° 21.526

1 PRESENTACIÓN

Según lo establecido en el artículo N° 177 de la Carta Magna, así como en las disposiciones y procedimientos vigentes para la modificación de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el presente *“Proyecto de Ley Cuarto Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico del 2019 y Quinta Modificación Legislativa a la Ley No. 9632 del 28 de noviembre del 2018, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019 y sus reformas”*.

Esta Propuesta de Proyecto contiene tres artículos: 1°-Ingresos que se incorporan producto de Ingresos corrientes y extraordinarios internos y externos del Gobierno de la República, 2°-Gastos asociados a los recursos que se incorporan en el artículo primero, además cambio de fuentes producto de los ingresos provenientes de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 9371 “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos” que se detalla en el siguiente apartado y 3°-Traslado de partidas que requieren aprobación legislativa, conforme la restricción que dicta la norma 7, numeral 10 de la Ley de presupuesto vigente, entre otros.

2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

En el artículo 1° del presente proyecto se modifican los incisos A, B y C del artículo primero de la Ley 9632 del 28 de noviembre del 2018, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019, producto de la incorporación de recursos debidamente certificados, según se describe a continuación:

2.1 INGRESOS CORRIENTES.

En el inciso A) del artículo primero se efectúa la incorporación de ingresos producto de Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados que corresponden a garantías que se cobraron durante la ejecución del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social del Ministerio de Justicia y Paz, contrapartida nacional y transferencias que en el año 2017 efectuó el Ministerio de Seguridad Pública a la Unidad Ejecutora del Programa.

Estos recursos fueron certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-ARP-491-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, por la suma de ¢240.044.532,00 (doscientos cuarenta millones cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y dos colones exactos).

También se incluyen recursos adicionales aportados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) destinados a financiar Comedores-MEP por la suma de ¢1.809.119.464,38 (mil ochocientos nueve millones ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con treinta y ocho céntimos) y del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) del Ministerio de Trabajo por ¢1.080.327.698,23 (mil ochenta millones trescientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho colones con veintitrés céntimos). Estos recursos fueron certificados mediante oficio N.º 8949 (DFOE-SAF-0330) de fecha 26 de junio de 2019 de la Contraloría General de la República.

Finalmente, se incluyen recursos por la suma de ¢6.854.907.779,84 (seis mil ochocientos cincuenta y cuatro millones novecientos siete mil setecientos setenta y nueve colones con ochenta y cuatro céntimos), provenientes de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 9371 “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, que corresponden al

superávit del año 2015 dictaminado por la Autoridad Presupuestaria mediante acuerdo firme N.º 12395, tomado en Sesión Ordinaria No. 03-2019, comunicado en oficio STAP-0573-2019, para diferentes entidades. Estos recursos fueron certificados mediante oficios DCN-ARP-607-2019 y DCN-ARP-609-2019 de fechas 5 de junio de 2019, ambos de la Contabilidad Nacional.

2.2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS.

Como consecuencia de la aplicación de la Ley 9371 e incorporación de las transferencias corrientes producto de superávit, en el inciso B) del artículo primero se realiza una rebaja en la colocación de deuda interna de largo plazo por la suma de ¢6.854.907.779,84 (seis mil ochocientos cincuenta y cuatro millones novecientos siete mil setecientos setenta y nueve colones con ochenta y cuatro céntimos), en concordancia con lo establecido en el artículo 8 de dicha Ley.

2.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS.

En el inciso C) del artículo primero se efectúan los siguientes movimientos por concepto de recursos adicionales que se generaron por diferencias en el tipo de cambio, los cuales fueron certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficios DCN-ARP-485-2019 y DCN-ARP-608-2019 de fechas 14 de mayo y 4 de junio de 2019, respectivamente:

- Crédito BID 3488/OC-CR, para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), Ley 9451, por la suma de ¢1.527.287.220,00 (mil quinientos veintisiete millones doscientos ochenta y siete mil doscientos veinte colones exactos);
- Crédito BCIE 2157, para financiar el Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, Unidad Ejecutora PIMA, autorizado mediante Ley 9327, por la suma de ¢2.546.333.291,28 (dos mil quinientos cuarenta y seis millones trescientos treinta y tres mil doscientos noventa y un colones con veintiocho céntimos).

2.4 GASTOS ASOCIADOS A LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

En el artículo 2° se muestran los gastos que se financian con el incremento en los ingresos ordinarios y extraordinarios antes detallados.

Gastos Asociados a los Ingresos Ordinarios:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se incluyen recursos por la suma de ¢1.080.327.698,23 (mil ochenta millones trescientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho colones con veintitrés centimos), provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), destinados para la atención de obras de infraestructura para zonas indígenas, así establecido en la Ley 8783, y para la atención de población desempleada y subempleada en la provincia de Limón.

Ministerio de Educación Pública.

Se incorpora la suma de ¢1.809.119.464,38 (mil ochocientos nueve millones ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con treinta y ocho céntimos), correspondientes a recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) para la contratación de cocineras y compra de alimentos para los centros educativos, de acuerdo con el artículo 3°, inciso e) de la Ley 8783.

Ministerio de Justicia y Paz.

Se incorporan recursos por la suma de ¢240.044.532,00 (doscientos cuarenta millones cuarenta y cuatro mil quinientos treinta dos colones exactos), para financiar la segunda etapa del sistema de información denominado IGNIS, con el cual se pretende consolidar un sistema óptimo respecto de los mecanismos de recopilación y sistematización de información oficial de diversas variables asociadas tanto al tema de violencia, el delito, como propios de la administración penitenciaria, que sean útiles para la toma de decisiones a lo interno del Ministerio de Justicia y Paz y de apoyo a otras entidades del sistema de justicia.

Dichos recursos fueron trasladados de caja única a devoluciones del Fondo General por el cierre del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, y fueron certificados por la Contabilidad Nacional mediante Certificación N.º DCN-ARP-491-2019 del 15 de mayo de 2019.

Gastos Asociados a Recursos Extraordinarios Externos:

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se incorpora la suma de ¢2.546.333.291,28 (dos mil quinientos cuarenta y seis millones trescientos treinta y tres mil doscientos noventa y un colones con veintiocho céntimos) en el Programa 169 “Actividades Centrales”, para el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), por ajuste de diferencial cambiario del crédito externo relacionado con el Contrato de Préstamo N.º 2157, suscrito el 23/07/2015, por la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la construcción, equipamiento y puesta en marcha del Proyecto del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, según Ley 9327 del 08/10/2015, fondos certificados por la Dirección de Contabilidad Nacional mediante Certificación N.º DCN-ARP-608-2019.

Ministerio de Comercio Exterior.

Se incorpora la suma de ¢1.527.287.220,00 (mil quinientos veintisiete millones doscientos ochenta y siete mil doscientos veinte colones exactos) en el Programa 797 “Programa de Integración Fronteriza”, para reforzar la subpartida “Servicios de ingeniería y arquitectura”; recursos provenientes de la Ley 9451 que aprueba el Contrato de Préstamo N.º 3488/OC-CR, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica. Estos recursos son certificados por la Contabilidad Nacional, mediante documento N.º DCN-ARP-485-2019, se derivan de ajuste de diferencial cambiario, incorporados a solicitud del Ministerio de Comercio Exterior mediante oficio DM-COR-CAE-0259-2019, con el objetivo de cubrir el diseño de los pasos de Frontera y la contratación de profesionales especialistas para llevar a cabo el proceso de reubicación de personas en estos. Asimismo, para la contratación de profesionales expertos en estudios de suelos y tramitación de la viabilidad ambiental, tales como

hidrólogos, forestales, topógrafos, especialistas en Geotecnia, entre otros, requeridos para coordinar las obras y realizar la implementación de los planes de gestión ambiental y de uso de suelos a desarrollar en los puestos fronterizos.

Servicio de la Deuda Pública

Se realiza un cambio de fuentes en el rubro de Amortización de títulos valores internos de largo plazo por ₡6.854.907.779,84 (seis mil ochocientos cincuenta y cuatro millones novecientos siete mil setecientos setenta y nueve colones con ochenta y cuatro céntimos), como consecuencia de la aplicación de la Ley 9371 e incorporación de las transferencias corrientes producto de superávit de los ingresos provenientes de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 9371 “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, la cual permite efectuar una rebaja en la colocación de deuda interna de largo plazo.

3 TRASLADO DE PARTIDAS

El artículo 3° incorpora modificaciones presupuestarias por un total de ₡71.736.107.310,00 (setenta y un mil setecientos treinta y seis millones ciento siete mil trescientos diez colones exactos), como resultado de cambios en prioridades en el uso de los recursos, proyecciones actualizadas de gastos básicos, medidas de contención de gasto, lo cual permite el reforzamiento de rubros que muestran un requerimiento adicional de recursos, en razón de cambios en los precios, proyección actualizada de necesidades que resulta superior a la estimada un año atrás, durante el proceso de la formulación del presupuesto y como consecuencia de la limitación de los recursos asignados, que el presente reordenamiento permite cubrir.

Asamblea Legislativa.

Se rebajan ₡143.500.000,00 (ciento cuarenta y tres millones quinientos mil colones exactos) del rubro de Equipo de comunicación, que tenían como fin la adquisición de una solución integral para el control de asistencia, votación y grabación del audio del plenario legislativo y comisiones que operara en el nuevo edificio, gestión que no será necesario sea atendida por la Administración, por cuanto deben ser adquiridas por el Fideicomiso

Inmobiliario Asamblea Legislativa/BCR- 2011, en el momento del traslado a la nueva edificación e incluidas en el costo del arrendamiento. Lo anterior, según se indica en el oficio AL-DRLE-OFI-0384-2019 del 14 de mayo de 2019, mediante el que se comunica al Ministerio de Hacienda el acuerdo del Directorio Legislativo tomado en sesión N.º 042-2019, artículo 2, respecto a que, por la razón expuesta, se devolverá lo presupuestado con ese fin.

Presidencia de la República.

Se traslada la suma de ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos) del programa Información y Comunicación al programa de Administración Superior, para viáticos en el interior del país, con el fin de que los jefes cumplan con las visitas programadas a distintas comunidades. Además, se incorporan ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) para comprar los insumos de la cocina necesarios para la preparación de los servicios ofrecidos en distintas actividades de Casa Presidencial. También se incluyen ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) para comprar un mueble de seguridad para todo el equipo de comunicación (cámaras, trípodes, lentes, etc.) del programa Información y Comunicación, por cuanto las puertas de acceso a prensa están dañadas y no es posible cerrarlas.

De igual forma se incorporan recursos por ¢23.580.000,00 (veintitrés millones quinientos ochenta mil colones exactos) para la renovación del software de la plataforma de comunicación que posee la Dirección General del Servicio Civil, a fin de mantenerla actualizada y evitar daños en las bases de datos.

Ministerio de la Presidencia.

Se incorpora la suma de ¢4.220.000,00 (cuatro millones doscientos veinte mil colones exactos) para fortalecer la plataforma y eje tecnológico de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS). La necesidad responde a la urgencia de contar con un antivirus de software para confrontar amenazas en la seguridad informática de la DIS; además del pago de licencias del programa Aranda 360, este software se adquirió en virtud de lo requerido por el Departamento de Derechos de Autor y Conexos del Ministerio de Justicia

y la Auditoría del Ministerio de la Presidencia, para mantener controles adecuados y actualizados de los equipos de cómputo y control del licenciamiento de software.

Adicionalmente, se transfieren ¢143.500.000,00 (ciento cuarenta y tres millones quinientos mil colones exactos) al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), para cubrir faltantes en contrato de alquiler, servicios públicos, póliza de riesgos del trabajo e indemnización, según resolución de Homologación de acuerdo conciliatorio N° 114-2018, referido al expediente 15-001108-1178-LA-3.

Ministerio de Hacienda.

Se incluyen movimientos de traslado de partidas por ¢69.643.353.160,00 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil ciento sesenta colones exactos), de los cuales ¢833.160,00 (ochocientos treinta y tres mil ciento sesenta colones exactos) corresponden al subprograma presupuestario 135-02 “Tribunal Aduanero”, requeridos para cubrir el pago de alquiler del edificio Mira, ¢7.500.000,00 (siete millones quinientos mil colones exactos) al subprograma 138-01 “Administración Tecnológica”, con la finalidad financiar prestaciones legales y ¢20.000,00 (veinte mil colones exactos) para atender pago de resolución CIFH-RES-007-2019.

Adicionalmente, se incorporan recursos por ¢69.635.000.000,00 (sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco millones de colones exactos) para dar cumplimiento al convenio de suscripción de acciones de capital ordinario serie “C” entre el Ministerio de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento, con el propósito de que Costa Rica avance a convertirse en miembro pleno de dicha Corporación. Dichos recursos serán financiados del rubro de “Amortización de títulos valores internos a largo plazo” del “Servicio de la Deuda Pública”.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Se trasladan recursos por ¢4.590.000,00 (cuatro millones quinientos noventa mil colones exactos) de las subpartidas “tintas, pinturas y diluyentes”, “útiles y materiales de oficina y cómputo”, “productos de papel, cartón e impresos”, en razón de que se ha incentivado el uso del expediente digital, lo que ha generado ahorros en estas subpartidas, permitiendo

que sean utilizados para solventar el faltante que se presenta en la subpartida de "Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas de información", para el pago del contrato suscrito con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el mantenimiento del Sistema de Consultas y Denuncias interpuestas ante la Comisión del Consumidor, de conformidad con la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Incluye traslado de partidas por un monto de ¢342.989.211,00 (trescientos cuarenta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos once colones exactos), en los programas 326 Administración Superior, 327 Atención de Infraestructura Vial, 328 Puertos y Regulación Marítima y el Subprograma 331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre, principalmente para reforzar contenido que financia la contratación con la empresa PROCON S.A, correspondiente al servicio de hincas de pilotes, el cual resulta imprescindible a fin de dar cobertura a los convenios y compromisos del Ministerio con los gobiernos locales para mantener la red vial en condición de transitabilidad y seguridad; asimismo, pretende cubrir la compra de bombas de agua para las cuadrillas de las diferentes Direcciones Regionales de la División de Obras Públicas, así como el pago de reajuste de precios de la licitación para el "dragado de mantenimiento de la terminal de transbordadores de barrio el Carmen de Puntarenas" y el reajuste de precios a contratos continuados como seguridad, vigilancia y de limpieza entre otros movimientos de subpartidas de diferentes partidas de gasto.

Ministerio de Educación Pública.

Se aumentan ¢1.048.596.567,00 (mil cuarenta y ocho millones quinientos noventa y seis mil quinientos sesenta y siete colones exactos) para la implementación durante el presente año del nuevo menú en los comedores escolares de 1.000 centros educativos y en las 69 sedes del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, lo que en total representa la atención de 807.000 estudiantes entre los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Estos recursos se generan producto de la no continuidad del convenio firmado entre el

Consejo Nacional de la Producción (CNP) y el Ministerio de Educación Pública para la dotación de alimentos a los comedores escolares.

Ministerio de Cultura y Juventud

Se incorporan ¢64.260.000,00 (sesenta y cuatro millones doscientos sesenta mil colones exactos) para contratar servicios profesionales en el área de la ingeniería industrial, ciencias económicas y sociales, con la finalidad de mejorar el modelo de atención de la Dirección de Cultura, para que más personas, especialmente aquellas que viven en zonas con bajos índices de desarrollo humano, puedan disfrutar de los fondos concursables y demás servicios para la población.

Se traslada la suma de ¢7.050.000,00 (siete millones cincuenta mil colones exactos) a la Dirección de Bandas, dada la necesidad de realizar el cambio de varios instrumentos musicales, los cuales son las herramientas que se utilizan para brindar los servicios a todas las comunidades del país. La carencia de estos incide en los repertorios y conciertos, impactando el cumplimiento de los proyectos artísticos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto, así como los objetivos institucionales. Aunado a lo anterior se refuerza la partida de Materiales y suministros por ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones exactos) para la compra de combustible.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Se traslada ¢1.019.754,00 (un millón diecinueve mil setecientos cincuenta y cuatro colones exactos) de la subpartida “Útiles, materiales y suministros diversos” para la subpartida “Mantenimiento y reparación”, con el propósito de cumplir con los contratos vigentes de mantenimiento de UPS y el mantenimiento bimensual de los servidores, así como para servicios de fumigación y pago de servicio de GPS.

Ministerio de Comercio Exterior.

Incluye un aumento en la subpartida “Servicios jurídicos” por ¢58.500.000,00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil colones exactos) para atender una nueva notificación de

controversia y lograr asegurar una adecuada defensa de los intereses del Estado costarricense. La notificación fue realizada por la empresa Ibérico, en su calidad de inversionista español al amparo de la Ley 7869, “Aprobación del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Costa Rica y el Reino de España”.

Por solicitud del CONAFAC mediante documento DM-COR-CAE-0305-2019 emitido por la Ministra de Comercio Exterior, realizan rebajas y aumentos por ₡35.979.023,00 (treinta y cinco millones novecientos setenta y nueve mil veintitrés colones exactos) de los recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo dispuesto en la Ley 9154.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

Del programa 893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico, se traslada la suma de ₡2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones exactos), de la subpartida 10406-“Servicios Generales” a la subpartida 20101-“Combustibles y Lubricantes”, para hacer frente a los aumentos en el precio del combustible. Asimismo, se debe dar cumplimiento a la programación de actividades, visitas, giras, revisión de inventario y demás salidas que la flotilla vehicular deba realizar en lo que resta del año.

Ministerio de Ambiente y Energía

Incluye movimientos de traslados de partidas para reforzar subpartidas de “Contribuciones patronales e intereses moratorios” por un monto de ₡32.000.000,00 (treinta y dos millones de colones exactos), que se hacen insuficientes debido al pago de la resolución de la sentencia judicial N° DG-078-89 a nombre del Sr. Paul Chaverri Gould. Asimismo, se refuerza el contenido presupuestario por un monto de ₡630.680,00 (seiscientos treinta mil seiscientos ochenta colones exactos) para atender el saldo pendiente de la cuota ordinaria a la “Organización Latinoamericana de Energía” (OLADE), debido a que por fluctuaciones del tipo de cambio no se ha logrado cubrir el monto total de la cuota.

Servicio de la Deuda Pública

Se rebajan recursos del programa 825-Servicio de la Deuda Pública por un monto de ¢69.635.000.000,00 (sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco millones de colones exactos) del rubro de “Amortización de títulos valores internos de largo plazo”, el cual, según se indica en el oficio DCP-0238-2019 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, dispone de recursos presupuestarios producto de los canjes realizados entre el segundo semestre del año 2018 y el día 29 de mayo de 2019.

Poder Judicial

Se rebaja ¢181.838.915,00 (ciento ochenta y un millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos quince colones exactos) del proyecto de toma de muestras que no se pudo llevar a cabo en el Programa presupuestario 928-Organismo de Investigación Judicial y se redireccionan los recursos para atender proyectos en la subpartida de “Edificios” del Programa presupuestario 926-Dirección y Administración, con los que se atenderá el faltante estimado para el reforzamiento estructural de la Corte Suprema de Justicia y los reajustes de precios en la construcción de los Tribunales de Justicia de Los Chiles.

Tribunal Supremo de Elecciones

En el Subprograma 850-02 “Organización de Elecciones” se presenta un aumento en la subpartida “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria” por la suma de ¢100.000.000,00 (cien millones de colones exactos), para dar contenido económico al Fondo General de Elecciones (FGE), mecanismo que permitirá solventar cualquier necesidad urgente de financiamiento relacionada con el proceso de Elecciones Municipales que se efectuará en 2020.

El Fondo General de Elecciones es un mecanismo de financiamiento establecido en el artículo 25 del Código Electoral, que tiene como fin otorgar al Órgano Electoral la posibilidad de financiar bienes y servicios, que pese a una adecuada planificación, se presentan de manera imprevisible y en contratiempo, semanas antes o durante el

desarrollo del proceso electoral, y que por su naturaleza ponen en riesgo o dificultan el cumplimiento efectivo y satisfactorio del mismo.

Se cita a manera de ejemplos, que este mecanismo ha servido años atrás, para que el Tribunal Supremo de Elecciones atendiera las siguientes situaciones imprevistas: La adquisición de botellitas de alcohol en gel para cada una de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), en atención a recomendaciones de seguridad sanitaria emitidas por el Ministerio de Salud, que se dieron ante la alerta nacional por la presencia del virus H1N1 y sus mutaciones; artículos que por su naturaleza, obviamente no estaban presupuestados por no ser de uso recurrente, pero que ante el evento resultaban indispensables. Para las elecciones de 2014, se dio la necesidad de utilizar una cantidad de auxiliares electorales superior a lo previsto, por motivo de que se presentó una participación muy baja de representantes de partidos políticos para integrar las JRV en la segunda ronda, lo cual se solucionó haciendo uso del FGE para la contratación de los auxiliares faltantes.

Por su particularidad, no es posible determinar una cifra exacta para cubrir este tipo de eventualidades, que en su expresión económica pueden variar de pocos miles a millones. Por lo que, con el interés apremiante de disponer de recursos en el FGE, se analizó procesos en los cuales se podría dispensar de algunos recursos presupuestarios, o bien atenderlos de forma distinta, obteniéndose como resultado la posibilidad de plantear rebajas en varios rubros presupuestarios, principalmente en: “Impresión, encuadernación y otros” por ¢52.000.000,00 (cincuenta y dos millones de colones exactos), que en función del comportamiento de la demanda lo permite; “Útiles y materiales de oficina y cómputo” por ¢10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) y “Otros útiles, materiales y suministros diversos” por ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos), que se disminuyen ante el replanteamiento de prioridades, que establecen el carácter urgente de contar con recursos para la atención de imprevistos del proceso electoral de 2020.

LEY N°
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY No. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS.

ARTÍCULO 1°.— Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2019, publicada en los Alcances Digitales N° 207A, 207B, 207C, 207D, 207E, a La Gaceta N° 230 del 11 de diciembre del 2018, en la forma que se indica a continuación:

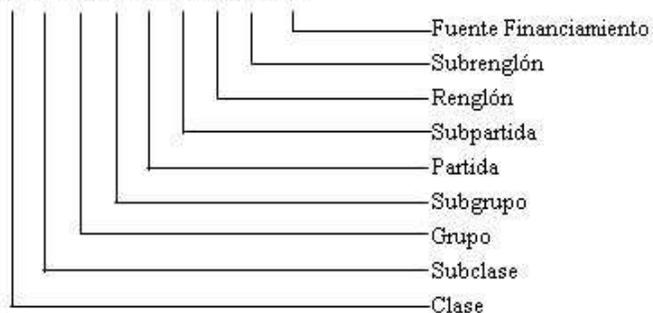
INCISO B:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 (en colones)

REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	6.854.907.779,84
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	6.854.907.779,84
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.854.907.779,84
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	6.854.907.779,84
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	6.854.907.779,84
	TOTAL REBAJAR:	6.854.907.779,84

C. SC. G. SG. P. SP. R. SR. FF

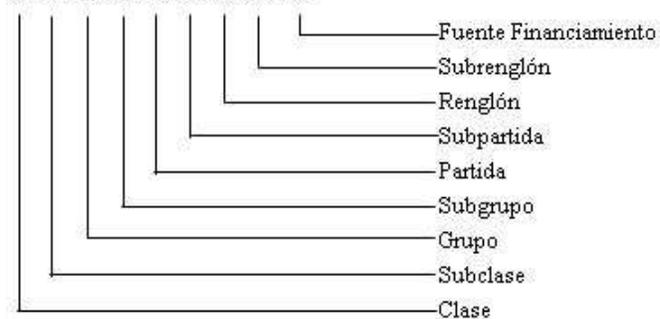


INCISO A:**DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 (en colones)****AUMENTAR**

100000000000	INGRESOS CORRIENTES	9.984.399.474,45
140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.984.399.474,45
141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	9.856.463.891,31
141102000001	Transferencias corrientes Gobierno Central Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	218.803.632,18
141200000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	8.725.998.793,49
141201000000	Transferencias de Fodesaf	2.889.447.162,61
141201010001	Fodesaf-Comedores-Ministerio Educación Pública Ley No. 8783 Artículo 3 inciso e	1.809.119.464,38
141201030001	Fodesaf-Pronae-Ministerio de Trabajo	1.080.327.698,23
141213000001	Unidad Ejecutora Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social del Ministerio de Justicia y Paz	240.044.532,00
141214000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	5.596.507.098,88
141300000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	909.910.264,31
141310000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	909.910.264,31
141400000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	1.751.201,33
141403000001	Transferencias de Gobiernos locales Superávit Libre artículo 5 Ley N° 9371	1.751.201,33
142000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	127.935.583,14
142500000001	Transferencias corrientes del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	127.935.583,14

TOTAL AUMENTAR:**9.984.399.474,45**

C. SC. G. SG. P. SP. R. SR. FF

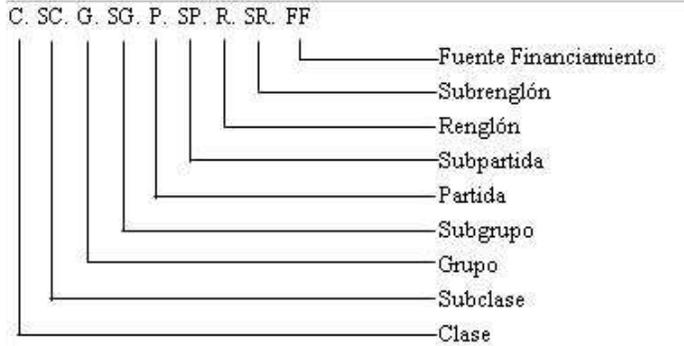


INCISO C:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 (en colones)

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	4.073.620.511,28
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	4.073.620.511,28
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	4.073.620.511,28
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	4.073.620.511,28
3211010000000	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	2.546.333.291,28
3211010500513	Crédito BCIE-2157, Ley 9327 Proyecto de Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.	2.546.333.291,28
3211020000000	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	1.527.287.220,00
3211022200515	Crédito BID N°3488/OC-CR-Programa de Integración Fronteriza (PIF) Ley N°9451	1.527.287.220,00
	TOTAL AUMENTAR:	4.073.620.511,28



Artículo 2°: Modifícase el artículo 2° de la Ley N°9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, publicada en los Alcances Digitales N°207A, 207B, 207C, 207D, 207E, a la Gaceta N°230 del 11 de diciembre del 2018, en la forma en que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable:					230-825-00	
8 AMORTIZACIÓN						<u>6.854.907.779,84</u>
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						<u>6.854.907.779,84</u>
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	<u>6.854.907.779,84</u>
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	<u>6.854.907.779,84</u>
Total rebajar Programa: 825						<u>6.854.907.779,84</u>
Total rebajar Título: 230						<u>6.854.907.779,84</u>
TOTAL REBAJAR:						<u>6.854.907.779,84</u>

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 207						
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
Programa: 169-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 207-169-00						
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						2.546.333.291,28
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						2.546.333.291,28
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	2.546.333.291,28
70103	513	2310	2121	201	PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO(PIMA). (APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO NO.2157 SUSCRITO EL 23/07/2015 POR LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE), PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SEGÚN LEY NO.9327 DEL 08/10/2015, PUBLICADA EN LA GACETA NO.216 DEL 06/11/2015). Céd-Jur: 3-007-045942	2.546.333.291,28
Total aumentar Programa: 169						2.546.333.291,28
Total aumentar Título: 207						2.546.333.291,28
Título: 210						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA						
Programa: 558-00						
PROGRAMAS DE EQUIDAD						
Registro Contable: 210-558-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.809.119.464,38
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.809.119.464,38
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.809.119.464,38
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 2-100-042002	1.266.383.625,07
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 2-100-042002	542.735.839,31
Total aumentar Programa: 558						1.809.119.464,38
Total aumentar Título: 210						1.809.119.464,38

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 212	
					MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
					Programa: 732-00	
					DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	
					Subprograma: 02	
					EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
					Registro Contable: 212-732-02	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.080.327.698,23
					603 PRESTACIONES	1.080.327.698,23
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES	1.080.327.698,23
					(INCLUYE ¢80,3 MILLONES DEL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS Y ¢1.000,0 MILLONES PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN EN LA PROVINCIA DE LIMÓN).	
					Total aumentar Subprograma: 02	1.080.327.698,23
					Total aumentar Programa: 732	1.080.327.698,23
					Total aumentar Título: 212	1.080.327.698,23
					Título: 214	
					MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
					Programa: 783-00	
					ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	
					Registro Contable: 214-783-00	
					5 BIENES DURADEROS	240.044.532,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	240.044.532,00
59903	001	2240	1330		BIENES INTANGIBLES	240.044.532,00
					Total aumentar Programa: 783	240.044.532,00
					Total aumentar Título: 214	240.044.532,00
					Título: 216	
					MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	
					Programa: 797-00	
					PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA	
					Registro Contable: 216-797-00	
					1 SERVICIOS	1.527.287.220,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.527.287.220,00
10403	515	2150	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.527.287.220,00
					(RECURSOS PARA CUBRIR EL DISEÑO DE LOS PASOS DE FRONTERA, ASÍ COMO CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REUBICACIÓN DE PERSONAS EN ESTOS, ASIMISMO, PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EXPERTOS EN ESTUDIOS DE SUELOS Y TRAMITACIÓN DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL, TALES COMO HIDRÓLOGOS, FORESTALES, TOPÓGRAFOS, ESPECIALISTAS EN GEOTECNIA, ENTRE OTROS, REQUERIDOS PARA COORDINAR LAS OBRAS Y REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE USO DE SUELOS A DESARROLLAR EN LOS PUESTOS FRONTERIZOS).	
					Total aumentar Programa: 797	1.527.287.220,00
					Total aumentar Título: 216	1.527.287.220,00

G-O	FF	C-E	CF	IP	CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO	MONTO EN ¢
					CONCEPTO	
					Título: 230	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Programa: 825-00	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Registro Contable: 230-825-00	
					8 AMORTIZACIÓN	6.854.907.779,84
					801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	<u>6.854.907.779,84</u>
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	<u>6.854.907.779,84</u>
80102	001	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	<u>6.854.907.779,84</u>
					Total aumentar Programa: 825	<u>6.854.907.779,84</u>
					Total aumentar Título: 230	<u>6.854.907.779,84</u>
					TOTAL AUMENTAR:	<u>14.058.019.985,73</u>

ARTÍCULO 3°.— Modifícanse los artículos 2°, 3° y 6° de la Ley No. 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, publicada en los Alcances Digitales No. 207A, 207B, 207C, 207D, 207E, a La Gaceta N° 230 del 11 de diciembre del 2018, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

					CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO		
G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO		MONTO EN ¢
					Título: 101		
					ASAMBLEA LEGISLATIVA		
					Programa: 002-00		
					ASAMBLEA LEGISLATIVA		
					Registro Contable: 101-002-00		
					5 BIENES DURADEROS		143.500.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>143.500.000,00</u>
50103	280	2210	1120		EQUIPO DE COMUNICACIÓN		<u>143.500.000,00</u>
					Total rebajar Programa:	002	143.500.000,00
					Total rebajar Título:	101	143.500.000,00
					Título: 201		
					PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
					Programa: 021-00		
					ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		
					Registro Contable: 201-021-00		
					1 SERVICIOS		5.000.000,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		<u>5.000.000,00</u>
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES PRODUCTO DE LOS COMPROMISOS OFICIALES, PROTOCOLARIOS Y DIPLOMÁTICOS).		<u>5.000.000,00</u>
					Total rebajar Programa:	021	5.000.000,00
					Programa: 024-00		
					ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
					Subprograma: 01		
					DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
					Registro Contable: 201-024-01		
					1 SERVICIOS		23.580.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		<u>23.580.000,00</u>
10307	001	1120	1141		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		<u>23.580.000,00</u>
					Total rebajar Subprograma:	01	23.580.000,00
					Total rebajar Programa:	024	23.580.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 027-00						
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Registro Contable: 201-027-00						
1 SERVICIOS						35.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						5.000.000,00
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						30.000.000,00
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000.000,00
Total rebajar Programa:						027 35.000.000,00
Total rebajar Título:						201 63.580.000,00

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

1 SERVICIOS						4.220.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.220.000,00
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.220.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						3.000.000,00
10601	001	1120	1310		SEGUROS	3.000.000,00
Total rebajar Programa:						041 4.220.000,00
Total rebajar Título:						202 4.220.000,00

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 135-00

TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO

Subprograma: 02

TRIBUNAL ADUANERO

Registro Contable: 206-135-02

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						833.160,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						250.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	150.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						583.160,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	283.160,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000,00
Total rebajar Subprograma:						02 833.160,00
Total rebajar Programa:						135 833.160,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 138-00
SERVICIOS HACENDARIOS
Subprograma: 01
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA

Registro Contable: 206-138-01

1 SERVICIOS	7.500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.500.000,00
10808 001 1120 1143 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.500.000,00
Total rebajar Subprograma: 01	7.500.000,00

Subprograma: 02
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA

Registro Contable: 206-138-02

1 SERVICIOS	20.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.000,00
10701 001 1120 1112 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PAGO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE NUEVO INGRESO, PAGO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES CUBIERTAS POR LA RECTORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA E INGRESOS Y PAGO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y A INSTITUCIONES BAJO LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA).	20.000,00
Total rebajar Subprograma: 02	20.000,00
Total rebajar Programa: 138	7.520.000,00
Total rebajar Título: 206	8.353.160,00

Título: 208
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 223-00
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Registro Contable: 208-223-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.590.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.115.000,00
20104 001 1120 2111 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.115.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.475.000,00
29901 001 1120 2111 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	575.000,00
29903 001 1120 2111 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	900.000,00
Total rebajar Programa: 223	4.590.000,00
Total rebajar Título: 208	4.590.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable:

209-331-01

2 MATERIALES Y SUMINISTROS				112.518.373,00	
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.571.295,00	
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.439.444,00
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.131.851,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.281.900,00	
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.281.900,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				105.665.178,00	
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.406.056,00
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	96.228.725,00
29906	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.030.397,00
Total rebajar Subprograma: 01				112.518.373,00	
Total rebajar Programa: 331				112.518.373,00	
Total rebajar Título: 209				342.989.211,00	

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable:

210-558-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS				1.048.596.567,00	
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.048.596.567,00	
20203	001	1120	3460	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.048.596.567,00
Total rebajar Programa: 558				1.048.596.567,00	
Total rebajar Título: 210				1.048.596.567,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

1 SERVICIOS				3.809.303,00
101 ALQUILERES				2.900.000,00
10103	001	1120	2111	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).
				2.900.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				909.303,00
10601	001	1120	2111	SEGUROS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).
				909.303,00
5 BIENES DURADEROS				32.169.720,00
503 BIENES PREEXISTENTES				32.169.720,00
50301	280	2220	2111	TERRENOS (RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA LA ZONA PRIMARIA DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).
				32.169.720,00

Total rebajar Programa: 792 35.979.023,00

Programa: 796-00

POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA

Registro Contable: 216-796-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				58.500.000,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				58.500.000,00
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES
60701	001	1330	2111	203 CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No.7332 DEL 30/03/1993 "CONVENIO ARREGLO DE DIFERENCIAS DE INVERSIONES (CIADI) ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS"). Céd-Jur: 2-100-084250
				58.500.000,00

Total rebajar Programa: 796 58.500.000,00

Total rebajar Título: 216 94.479.023,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	800.000,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	800.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.500.000,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.900.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.900.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.900.000,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.750.000,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	150.000,00
Total rebajar Programa: 888						14.700.000,00

Programa: 890-00

HIDROCARBUROS TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.

Registro Contable: 219-890-00

1 SERVICIOS						6.605.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						2.048.000,00
10406	001	1120	2132		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA).	448.000,00
10499	001	1120	2132		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE MONITOREO DE ALARMAS PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO).	1.600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>4.157.000,00</u>
10801	001	1120	2132		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.525.000,00
10806	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	220.000,00
10807	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	412.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>400.000,00</u>
19905	001	1120	2132		DEDUCIBLES	400.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>755.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>755.000,00</u>
29901	001	1120	2132		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	267.000,00
29903	001	1120	2132		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	488.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>9.940.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>9.940.000,00</u>
60301	001	1320	2132		PRESTACIONES LEGALES	9.940.000,00
Total rebajar Programa:					890	<u><u>17.300.000,00</u></u>

Programa: 897-00

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

Registro Contable: 219-897-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>630.680,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>630.680,00</u>
29903	001	1120	2183		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	630.680,00
Total rebajar Programa:					897	<u>630.680,00</u>
Total rebajar Título:					219	<u>32.630.680,00</u>

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

8 AMORTIZACIÓN						<u>69.635.000.000,00</u>
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						<u>69.635.000.000,00</u>
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	69.635.000.000,00
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	69.635.000.000,00
Total rebajar Programa:					825	<u>69.635.000.000,00</u>
Total rebajar Título:					230	<u>69.635.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
					Título: 301	
					PODER JUDICIAL	
					Programa: 928-00	
					SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
					Registro Contable: 301-928-00	
					5 BIENES DURADEROS	181.838.915,00
					502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	181.838.915,00
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS	181.838.915,00
					(PARA PROYECTO DE TOMA MUESTRAS DEL OIJ).	
					Total rebajar Programa:	928 181.838.915,00
					Total rebajar Título:	301 181.838.915,00
					Título: 401	
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
					Programa: 850-00	
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
					Subprograma: 02	
					ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	
					Registro Contable: 401-850-02	
					1 SERVICIOS	56.000.000,00
					101 ALQUILERES	2.000.000,00
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES	2.000.000,00
					(PARA EL ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).	
					102 SERVICIOS BÁSICOS	2.000.000,00
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.000.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	52.000.000,00
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	52.000.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	44.000.000,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.000.000,00
20303	001	1120	1190		MADERA Y SUS DERIVADOS	5.000.000,00
20304	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00
20401	001	1120	1190		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.000.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	31.000.000,00
29901	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.000.000,00
29904	001	1120	1190		TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000,00
29999	001	1120	1190		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000.000,00
					Total rebajar Subprograma:	02 100.000.000,00
					Total rebajar Programa:	850 100.000.000,00
					Total rebajar Título:	401 100.000.000,00
					TOTAL REBAJAR:	71.736.107.310,00

AUMENTAR

					CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO		
G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €	
					Título: 201		
					PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
					Programa: 021-00		
					ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		
					Registro Contable: 201-021-00		
					1 SERVICIOS	30.000.000,00	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	30.000.000,00	
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000,00	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00	
					202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.000.000,00	
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000,00	
					Total aumentar Programa: 021	35.000.000,00	
					Programa: 024-00		
					ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
					Subprograma: 01		
					DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
					Registro Contable: 201-024-01		
					5 BIENES DURADEROS	23.580.000,00	
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	23.580.000,00	
59903	001	2240	1141		BIENES INTANGIBLES	23.580.000,00	
					Total aumentar Subprograma: 01	23.580.000,00	
					Total aumentar Programa: 024	23.580.000,00	
					Programa: 027-00		
					INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
					Registro Contable: 201-027-00		
					5 BIENES DURADEROS	5.000.000,00	
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000,00	
50104	001	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000,00	
					Total aumentar Programa: 027	5.000.000,00	
					Total aumentar Título: 201	63.580.000,00	

G-O	FF	C-E	CF	IP	CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO CONCEPTO	MONTO EN €
					Programa: 135-00	
					TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	
					Subprograma: 02	
					TRIBUNAL ADUANERO	
					Registro Contable: 206-135-02	
					1 SERVICIOS	833.160,00
					101 ALQUILERES	<u>833.160,00</u>
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	833.160,00
					Total aumentar Subprograma: 02	833.160,00
					Total aumentar Programa: 135	833.160,00
					Programa: 138-00	
					SERVICIOS HACENDARIOS	
					Subprograma: 01	
					ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	
					Registro Contable: 206-138-01	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500.000,00
					603 PRESTACIONES	<u>7.500.000,00</u>
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	7.500.000,00
					Total aumentar Subprograma: 01	7.500.000,00
					Subprograma: 02	
					CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	
					Registro Contable: 206-138-02	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>20.000,00</u>
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	20.000,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	
					Total aumentar Subprograma: 02	20.000,00
					Total aumentar Programa: 138	7.520.000,00
					Total aumentar Título: 206	69.643.353.160,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 208
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Programa: 223-00
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
 Registro Contable: 208-223-00

1 SERVICIOS				4.590.000,00	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				4.590.000,00	
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.590.000,00
Total aumentar Programa: 223				4.590.000,00	
Total aumentar Título: 208				4.590.000,00	

Título: 209
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Programa: 326-00
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
 Registro Contable: 209-326-00

1 SERVICIOS				194.000,00	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				30.000,00	
10306	001	1120	2156	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE COMISIONES BANCARIAS, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LOS PROVEEDORES DEL MINISTERIO Y POR ADMINISTRACIÓN MENSUAL DEL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO QUICK PASS).	30.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				164.000,00	
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	164.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS				3.072.835,00	
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.300.000,00	
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.300.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.772.835,00	
29902	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.772.835,00
Total aumentar Programa: 326				3.266.835,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

1 SERVICIOS				200.000.003,00	
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				200.000.003,00	
10403	280	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO CONTRATO POR SERVICIOS DE HINCA PILOTES).	200.000.003,00
5 BIENES DURADEROS				9.000.000,00	
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				9.000.000,00	
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	9.000.000,00
Total aumentar Programa:				327 209.000.003,00	

Programa: 328-00

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

Registro Contable: 209-328-00

1 SERVICIOS				2.000.000,00	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.000.000,00	
10301	280	2120	2153	INFORMACIÓN	2.000.000,00
5 BIENES DURADEROS				16.204.000,00	
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				6.204.000,00	
50106	280	2210	2153	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.204.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				10.000.000,00	
50204	280	2210	2153	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	10.000.000,00
Total aumentar Programa:				328 18.204.000,00	

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

1 SERVICIOS				112.518.373,00	
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				112.518.373,00	
10406	001	1120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES QUE CONFORMAN EL SUBPROGRAMA).	112.518.373,00
Total aumentar Subprograma:				01 112.518.373,00	
Total aumentar Programa:				331 112.518.373,00	
Total aumentar Título:				209 342.989.211,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 210						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA						
Programa: 558-00						
PROGRAMAS DE EQUIDAD						
Registro Contable: 210-558-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.048.596.567,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.048.596.567,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.048.596.567,00
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA A COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd-Jur: 2-100-042002	1.048.596.567,00
Total aumentar Programa:						558 1.048.596.567,00
Total aumentar Título:						210 1.048.596.567,00

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 753-00

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

Registro Contable: 213-753-00

1 SERVICIOS						64.260.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						64.260.000,00
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIENTIFICOS SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZA DE MANERA ARTICULADA CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO, QUE PERMITA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES, TALES COMO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y LOS CENTROS CÍVICOS PARA LA PAZ).	64.260.000,00
Total aumentar Programa:						753 64.260.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 758-00						
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL						
Registro Contable: 213-758-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.500.000,00
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						7.050.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						7.050.000,00
50107	001	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.050.000,00
Total aumentar Programa: 758						8.550.000,00
Total aumentar Título: 213						72.810.000,00

Título: 215
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Programa: 811-00
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

1 SERVICIOS						403.754,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						403.754,00
10808	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	403.754,00
Total aumentar Programa: 811						403.754,00

Programa: 814-00
ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 215-814-00

1 SERVICIOS						216.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						216.000,00
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y PAGO DE SERVICIO DE GPS).	216.000,00
Total aumentar Programa: 814						216.000,00

Programa: 815-00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Registro Contable: 215-815-00

1 SERVICIOS						400.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						400.000,00
10808	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	400.000,00
Total aumentar Programa: 815						400.000,00
Total aumentar Título: 215						1.019.754,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 216						
MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR						
Programa: 792-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 216-792-00						
1 SERVICIOS						32.169.720,00
101 ALQUILERES						8.169.720,00
10102	280	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (PARA CUBRIR EL ALQUILER DE VEHÍCULOS 4X4, PARA GIRAS A LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	8.169.720,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						24.000.000,00
10802	280	1120	2111		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	24.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.809.303,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.809.303,00
29906	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	3.809.303,00
Total aumentar Programa:						792 35.979.023,00
Programa: 796-00						
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA						
Registro Contable: 216-796-00						
1 SERVICIOS						58.500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						58.500.000,00
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA ATENDER LOS CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASIMISMO, PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA JURÍDICA).	58.500.000,00
Total aumentar Programa:						796 58.500.000,00
Total aumentar Título:						216 94.479.023,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.500.000,00
00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.500.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.700.000,00
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.700.000,00
1 SERVICIOS						3.000.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						3.000.000,00
19902	001	1120	2132		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES Y MULTAS).	3.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						90.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						90.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	90.000,00
60103	001	1310	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	70.000,00
60103	001	1310	2132	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.000,00
Total aumentar Programa:						890
						32.000.000,00

Por lo antes expuesto, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el presente *“Proyecto de Ley Cuarto Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019 y Quinta Modificación Legislativa de la Ley No. 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019 y sus reformas”*.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República a los cuatro días del mes de julio del dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA

María del Rocío Aguilar Montoya
Ministra de Hacienda.

Este proyecto pasa a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios